

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS



DECRETO ALCALDICIO N° 871/2022

Designa Comisión para elaboración de las Bases para el "LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA EL CARGO DE ADMINISTRATIVO GRADO 14° PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENCARGADO DE INVENTARIO MUNICIPAL.-

VISVIRI, 05 de Octubre del 2022.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme la vacancia del cargo administrativo grado 14° E.U.M., a partir del 03 de Enero del 2022, según consta en Decreto Alcaldicio N° 09 del 03 de Enero del 2022.-
2. Que, conforme a lo dispuesto en la ley N° 18.883 y 18.575, corresponde elaborar las bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Planta E.U.M. Profesional Grado 14, para cumplir funciones de "Encargado de Inventario Municipal" de la I. Municipalidad de General Lagos, regulando en aquel pliego de condiciones los contenidos indicados en el art. 16 de la ley N° 18.883.
3. Que, a partir de lo anterior, y en uso de las facultades que la ley me otorga, vengo en designar a los funcionarios que estarán encargados de la elaboración de las referidas Bases mediante decreto municipal a fin de que se procedan a cumplir dicho cometido, para que posteriormente, el municipio proceda realizar el llamado a concurso correspondiente.

DECRETO:

NÓMBRESE a la Comisión redactora y revisora de las bases de concurso de antecedentes para proveer el cargo de Administrativo grado 14°, para desempeñarse en el cargo de Encargado de inventarios de la Ilustre Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios municipales de conformidad a los vistos y considerandos del presente decreto:

- a).- Sr. Carlos Beltrán Velásquez, Director de Control Interno.
- b).- Srta. Nicole Sotomayor Fernández, Directora de Desarrollo Comunitario.
- c).- Sr. Miguel Covarrubias Lara, Secretario Comunal de Planificación.
- d).- Sr. Luis Manzano Soza, Director de Administración y Finanzas

La labor será apoyada por el abogado municipal, Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez., y visada por el Sr. Alex Castillo Blas, alcalde de la Comuna de General Lagos, y el Sr. Eduardo Alvarado Araya, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de fe.-

La Administración Municipal, Dirección de Control Interno, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

**EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**

AFCB/EAA/NSF/MCL/LMS/CBV/JJV/ea

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS



DECRETO ALCALDICIO N° 871/2022

Designa Comisión para elaboración de las Bases para el "LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA EL CARGO DE ADMINISTRATIVO GRADO 14° PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENCARGADO DE INVENTARIO MUNICIPAL.-

VISVIRI, 05 de Octubre del 2022.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme la vacancia del cargo administrativo grado 14° E.U.M., a partir del 03 de Enero del 2022, según consta en Decreto Alcaldicio N° 09 del 03 de Enero del 2022.-
2. Que, conforme a lo dispuesto en la ley N° 18.883 y 18.575, corresponde elaborar las bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Planta E.U.M. Profesional Grado 14, para cumplir funciones de "Encargado de Inventario Municipal" de la I. Municipalidad de General Lagos, regulando en aquel pliego de condiciones los contenidos indicados en el art. 16 de la ley N° 18.883.
3. Que, a partir de lo anterior, y en uso de las facultades que la ley me otorga, vengo en designar a los funcionarios que estarán encargados de la elaboración de las referidas Bases mediante decreto municipal a fin de que se procedan a cumplir dicho cometido, para que posteriormente, el municipio proceda realizar el llamado a concurso correspondiente.

DECRETO:

NÓMBRESE a la Comisión redactora y revisora de las bases de concurso de antecedentes para proveer el cargo de Administrativo grado 14°, para desempeñarse en el cargo de Encargado de inventarios de la Ilustre Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios municipales de conformidad a los vistos y considerandos del presente decreto:

- a).- Sr. Carlos Beltrán Velásquez, Director de Control Interno.
- b).- Srta, Nicole Sotomayor Fernández, Directora de Desarrollo Comunitario.
- c).- Sr. Miguel Covarrubias Lara, Secretario Comunal de Planificación.
- d).- Sr. Luis Manzano Soza, Director de Administración y Finanzas

La labor será apoyada por el abogado municipal, Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez., y visada por el Sr. Alex Castillo Blas, alcalde de la Comuna de General Lagos, y el Sr. Eduardo Alvarado Araya, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de fe.-

La Administración Municipal, Dirección de Control Interno, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Alex Fdo. Castillo Blas, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y Eduardo Alvarado Araya, Secretario Municipal, la presente se firma para los fines pertinentes.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

AFCB/EAA/NSF/MCL/LMS/CBV/JJV/ea